



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veinte

Proceso: Acción de tutela
Tutelante: RAQUEL GONZÁLEZ ARBOLEDA
Tutelado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-10-014-2020-00241-00

Como quiera que revisada la consulta jurídica se observó que la tutela de la referencia fue objeto de apelación por parte de COLPENSIONES, con el fin de notificar en debida forma a la parte accionada de la petición de incidente de desacato, y verificar la legitimación en la causa del peticionario se REQUIERE a la parte actora para que dé cumplimiento a lo siguiente:

- Deberá APORTAR copia del fallo de tutela de segunda instancia, como quiera que acorde con lo decidido por el superior jerárquico, serán las órdenes y requerimientos que se efectúen por el Juzgado en el Desacato, y la actora debió ser notificada del auto admisorio y del fallo de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

1-3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98727a90097c2c1b94d498c70091f9eb3be6f4b1dff92e69856e7f83093d675**
Documento generado en 05/11/2020 02:29:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>